

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/10/2022, 07:03:23
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

11:56 p.m. 27/04/2007

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
006	CALI (VALLE)		7/6/2007				
NUMERO UNICO DE RADICACIÃ“N	Municipio	CorporaciÃ“n	Cod. Sala	Cons. Despacho	AÃ±o	No. RadicaciÃ“n	Recurso
	76001	31	04	007	2004	00327	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE						CIUDAD									
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 71 SECCIONAL						532816- -								
	JUZGADO SEPTIMO PENAL DEL CIRCUITO						2004-327- -								
							.								
							.								
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	2	TOTAL PRESOS	2	PRESOS A CARGO JEPMS	2								
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	481														

2. DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO SEPTIMO PENAL DEL CIRCUITO	28/02/2007	28/03/2007	1 452
FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO Y ABUSO D:			

FECHA DE LOS HECHOS

01/01/2002

3. CLASE DE PROCESO

Contra la fe pÃ“blica 8006

4. OBSERVACIONES

AAM * REMITEN PROCESO EN CALIDAD DE PRESTAMO DEL JGDO. 7 DEL CIRCUITO

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/10/2022, 07:03:23
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
27/08/10	Envio expediente Centro de Servicios	javs/* se remite este expediente al Juzgado 7 penal del circuito local, toda vez que se hizo tramite de revision pra pago de titulos judiciales	1	145
26/05/10	Despacho	AAM * REMITEN PROCESO EN CALIDAD DE PRESTAMO DEL JGDO. 7 DEL CIRCUITO	01	143
26/06/09	Despacho Origen	Fecha Salida:26/06/2009,Oficio:3343-3456 Enviado a: - 007 - PENAL - DEL CIRCUITO - CALI (VALLE)	1	135
24/06/09	Traslados Ejecutoria		1	
24/06/09	Desfijación de estado		1	
24/06/09	Fijación en estado		1	
08/06/09	Auto extingue condena	EXTINGUE CONDENA A FAVOR DE FERNANDO AGUDELO HERNANDEZ PUNIBLE DE FALSEDAD DOCUMENTO PRIVADO Y ABUSO DE CONFIANZA	1	
08/06/09	Auto extingue condena	EXTINGUE CONDENA A FAVOR DE CLAUDIA MARCELA HERRERA DUQUE PUNIBLE FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO Y ABUSO DE CONFIANZA	1	
05/06/09	Auto avocando conocimiento	AVOCA J6 DESCONGESTION	1	
28/05/09	Auto ordena remisión procesos	EAR/ SE REMITE A DESCONGESTION	01	112
20/04/09	Constancia Secretarial	CMCP.. PASA MEMORIAL DE LA DRA.ANA CARLINA GIL ARCE SOLICITANDO SE REQUIERA A LOS CONDENADOS PARA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS. 3 FOLIOS. EXP EN EL DESPACHO.		
26/03/09	Constancia Secretarial	CMCP.. SE ENTREGA MEMORIAL DE LA DRA. ANA CARLINA GIL ARCE SOLICITANDO EL PAGO DE LOS PERJUICIOS A LOS OFENDIDOS . 2 FOLIOS. EXP. EN EL DESPACHO.		
13/03/09	Constancia Secretarial	DML-PASA A DESPACHO CON SOLICITUD DE EXTINCION DE LOS CONDENADOS 2-FOLIOS - Adogado Valencia Molina	1	107
22/10/08	Traslados Ejecutoria	(EADF). REVOCA EL AUTO SUSTANCIACION DEL 21/07/08 EN EL CUAL SE ORDENO EL TRASLADO AL TRAMITE 486 Y NO REVOCA EL SUBROGADO, PASA PARA UBICAR.	1	105
25/08/08	Fijación en estado	(EADF). REVOCA EL AUTO SUSTANCIACION DEL 21/07/08 EN EL CUAL SE ORDENO EL TRASLADO AL TRAMITE 486 Y NO REVOCA EL SUBROGADO.	931	105
23/10/08	Traslado Ejecutoria	JCLM		
27/08/08	No revoca condena de ejecución condicional		1	102
14/08/08	Constancia Secretarial	cmcp..se anexa memorial del sr. julian valencia adjuntando recibo banco agrario por \$3.518.548	1	99
14/08/08	Despacho	J 6 sss NI 8680 con tramtia de 486 vncido	1	97
12/08/08	Constancia Secretarial	CMCP..SE ANEXA MEMORIAL CON RECIBO BANCO AGRARIO POR \$2.000.000 COMO PAGO DE PERJUICIOS		
11/08/08	Tramite 486	J6 CAM- SE ANEXA COPIAS DE CONSIGNACION DE ABONO DE PERJUICIOS.	1	95
23/07/08	Traslado Artículo 486 CPP	EAP- da inicio al trámite previsto en el Art. 486 de la Ley 600, toda vez que el condenado incumplió con las obligaciones contraídas	1	91
22/07/08	Ordena Correr traslado art. 486		1	89
15/07/08	Despacho	cco-pasa a despacho con solicitud de revocatoria de la pena porque no ha cumplido con el pago de los perjuicios	1	88
09/04/08	Envio expediente Centro de Servicios	ENTREGA DE TITULO		
08/04/08	A despacho	yuri - a despacho solicitado por la doctora martha janeth	1	85
28/03/08	Envio expediente Centro de Servicios	ARCHIVO	1	85
15/02/08	Archivo principal	JCLM, se envio oficio No 168 a Tribunal Superior - Sala Penal, contestando tutela.		
17/03/08	Envio expediente Centro de Servicios	pasa juan carlos con tutela		
14/03/08	Despacho	dml-Solicitado por el Despacho Dra.Martha Janeth	1	77
07/03/08	Archivo principal	ESP. Se cita Dra. Ana Carlina Arce para hacerle entrega de los depósitos judiciales consignados por los aqué condenados.	1	77
05/03/08	Resuelve memorial		1	76

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/10/2022, 07:03:23
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

29/02/08	Despacho	CAM . PASA AL ANAQUEL PARA PASAR A DESPACHO CON PETICION DE LA DRA.GIL ARCE.	1	74
21/02/08	Archivo principal	ESP. se tiene por conocido el abono con relación al pago de perjuicios, y se cita a la representante legal de la Unidad Residencial Puente Palma, para hacer entrega de los títulos judiciales depositados en la cuenta de este Despacho. Se cita entera condenados y defensor	1	72
13/02/08	Resuelve memorial		1	69
30/01/08	Despacho	CAM. PASA AL ANAQUEL PARA PASAR A DESPACHO CON COPIA DE ABONO DE PERJUICIOS POR VALOR DE \$ 1.000.000.		
16/01/08	Resuelve memorial	Dejar sin efecto el auto de sustanciacion del 29 de octubre de 2007. hacer entrega del titulo al representante legal de Unidad Residencial Puente Palma.	1	65
07/12/07	Despacho	sss- con tramitd e 486 vencido	1	61
20/11/07	Traslado Artículo 486 CPP	sss- traslado de 486	1	59
13/11/07	Traslados Ejecutoria	(EADF). ORDENA TRAMITE 486 A FERNANDO AGUDELO Y A CLAUDIA MARCELA, PASA PARA CORRER EL TRAMITE.	1	58
29/10/07	Fijación en estado	(EADF). ORDENA TRAMITE 486 A FERNANDO AGUDELO Y A CLAUDIA MARCELA.	2401	51
13/11/07	Traslado Ejecutoria	se anexa peticion del dr valencia molina.caa	1	58
13/11/07	Traslado Ejecutoria	se anexa peticion de la abogadagil arce. caa	1	56
08/11/07	Traslado Ejecutoria	JCLM		
30/10/07	Constancia Secretarial	JCLM, se cito a condenados y defensor, termino para fijacion de estado 01-03-03 NOV/07.		
29/10/07	Ordena Correr traslado art. 486	Se corre Traslado, pasa a Ministerio publico para Notificacion.	1	49
23/10/07	Despacho	MariaN-- Pasa a despacho con firma de acta por Claudia Marcela Herrera. Peticion del condenado sobre de plazo para pago de perjuicios. Peticion de la parte demandante.	1	45
22/10/07	Archivo principal		1	34
12/10/07	Despacho	cco-pasa a despacho con consignaciones de pago de caución de las dos condenadas, pago de perjuicios y acta de compromiso del Sr. Fernando Agudelo Hernandez	1	34
15/08/07	Archivo principal	Se cita condenados inmediata a fin de suscribir acta de obligaciones y/o cancelar caución prendarÁa, si es del caso- ESP	1	28
13/07/07	Auto avocando conocimiento		1	27
07/06/07	Despacho	AVOCAR-DPM		
07/06/07	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS SIN PRESO el dia : 07/06/2007 11:22:41	1	481

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

No.IDENTIFICACION

CLAUDIA MARCELA - HERRERA DUQUE
FERNANDO - AGUDELO HERNANDEZ

[66813677 \(ver informaci3n?\)](#)
[9760245 \(ver informaci3n?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.